

 	Maestría Profesional en Danza	<b>Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-003-2023.</b>
	Perfil Nuevo	<b>Nombre del perfil:</b> Plástica Escénica.
		<b>Consecutivo de acuerdo de aprobación:</b> UNA-CGA-MPD-ACUE-058-2023.
		<b>Fecha de aprobación:</b> 06 de noviembre de 2023.
		Página 1 de 2

**NOMBRE DEL PERFIL:** Plástica Escénica.

**ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:** Procesos interdisciplinarios desde la danza contemporánea

**CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS:** DPA720 Plástica Escénica

**ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO:** Entornos MIT desde la danza.

**REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría Profesional o Académica en Artes, Maestría Profesional o Académica en Diseño, Maestría Profesional o Académica en Arquitectura, o Maestría Profesional o Académica en Ciencias Sociales y Humanidades y Licenciatura en Arte y Comunicación Visual o Licenciatura en Diseño Plástico.
- 2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPÉCIFIC:** Certificado de Manejo instrumental de un idioma adicional al materno emitido por alguna de las instituciones o centros reconocidos por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>
- 3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Experiencia en el área de docencia universitaria, extrauniversitaria, educación media, o educación no formal mínima de dos años con una jornada de al menos 1/4 de tiempo.
- 4. PRODUCCIÓN:** Producción artística o pedagógica: Obras, proyectos, diseño de vestuarios, escenografía, iluminación y otros elementos visuales, ponencias, artículos, investigaciones, ensayos en el campo de la plástica escénica de los últimos cinco años.

 	Maestría Profesional en Danza	<b>Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-003-2023.</b>
	Perfil Nuevo	<b>Nombre del perfil:</b> Plástica Escénica.
		<b>Consecutivo de acuerdo de aprobación:</b> UNA-CGA-MPD-ACUE-058-2023.
		<b>Fecha de aprobación:</b> 06 de noviembre de 2023.
		Página 2 de 2

**5. DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO HA SIDO SANCIONADO POR ACOSO SEXUAL EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

***“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, en la institución, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024***